



DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de junio de 2007, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

Considerando que el artículo 78.2 del ROF establece que son sesiones extraordinarias las convocadas por el Alcalde a iniciativa propia o a solicitud de la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación.

D I S P O N G O:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión **extraordinaria** del **PLENO** de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **2 de febrero de 2010, a las 8'40 horas**, bajo el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

- 1º.- Adjudicación definitiva de la "Concesión de uso privativo con instalaciones u obras de carácter permanente en las parcelas O-1 y P del SAU "C" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para la Construcción y Gestión de un Centro Docente Privado Concertado en el municipio de San Martín de la Vega".
- 2º.- Ratificación de solicitudes de financiación de proyectos de actuación con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
- 3º.- Aprobación del Proyecto Técnico de las Obras de Renovación del Saneamiento, de la Red de Telecomunicaciones y del Alumbrado Público de la Calle San Antonio de San Martín de la Vega.
- 4º.- Aprobación de la documentación técnica de las Obras de Instalación de Climatización del Centro Municipal de la Tercera Edad.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a veintinueve de enero de dos mil diez, ante mí, el Secretario en funciones.

LA ALCALDESA

Ante mí,
EL SECRETARIO EN FUNCIONES

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2010**

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a M^a DEL CARMEN GUIJORRO BELINCHÓN

CONCEJALES:

D. GREGORIO CEBALLOS PRADILLO

D. M^a DEL PILAR MARTÍN MANTECA

D^a ALICIA HUERTAS RAMIRO

D^a M^a DEL CARMEN ALÍA RUANO

D. JOSÉ ANTONIO LORENZO GONZÁLEZ

D. PEDRO MARTÍN LAMAS

D^a M^a TERESA APARICIO ALBERCA

D. JUAN ANTONIO GUIJORRO NÚÑEZ

D. VICTORIANO CRUZ VARA

D. JESÚS SORIA MUÑOZ

D. ANTONIO ROMERO SANTIAGO

D. RAFAEL MARTÍNEZ PÉREZ

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. CÉSAR DE LA PUENTE SANZ

D^a CELIA PINO JUSTO

D^a M^a JESÚS GARCÍA TORRES

D^a CARMEN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

SECRETARIO:

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

INTERVENTOR:

D. GABRIEL HURTADO DE ROJAS HERRERO

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las ocho horas y cuarenta y tres minutos del día dos de febrero de dos mil diez, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Se hace constar que D. Antonio Romero Santiago se incorpora a la sesión a las ocho horas y cincuenta minutos, cuando se está debatiendo el primer punto del orden del día.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

PRIMERO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA “CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO CON INSTALACIONES U OBRAS DE CARÁCTER PERMANENTE EN LAS PARCELAS O-1 Y P DEL SAU “C” DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN CENTRO DOCENTE PRIVADO CONCERTADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuyo terno literal es el siguiente:

“El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de septiembre de 2009, acordó:

(.../.). 3º.- CONVOCAR, simultáneamente, licitación por procedimiento abierto, para la adjudicación de la concesión administrativa “del uso privativo con instalaciones u obras de carácter permanente en las parcelas O-1 y P del SAU C de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para la construcción y gestión de un centro docente privado concertado en el Municipio de San Martín de la Vega”, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y perfil del contratante.

La Memoria Justificativa, el Informe Urbanístico y de Valoración, y el Pliego de Cláusulas que ha de regir el procedimiento de adjudicación y las condiciones de ejecución de la citada concesión fueron aprobados definitivamente por acuerdo plenario de fecha 3 de septiembre de 2009. La modificación de las cláusulas 4, 11, 22, 31, 32 y 38 del Pliego antes citado fue aprobada inicialmente por acuerdo plenario de fecha 21 de septiembre de 2009, que se elevó a definitiva con fecha 1 de noviembre de 2009 al no haberse presentado alegaciones durante el trámite de información pública.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- ESTIMAR parcialmente las alegaciones presentadas por EDUCACIÓN DE ALTA CALIDAD, S.L. en cuanto a la puntuación obtenida en el apartado de becas y en consecuencia quedando la siguiente puntuación respecto a la documentación técnica:

EMPRESA	PROYECTO EDUCATIVO	SOLUCIONES TÉCNICAS	BECAS	PROYECTO DEPORTIVO	TOTAL
URSUS SCM	52 pts.	10 pts.	0 pts.	4 pts.	66 pts.
EDUCACION DE ALTA CALIDAD S.L.	42 pts.	2 pts.	10 pts.	1 pto.	55 pts.

2º.- OTORGAR a URSUS, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA una puntuación de 15 puntos y a EDUCACIÓN DE ALTA CALIDAD, S.L. una puntuación de 14,40 puntos, en el apartado de oferta económica.

3º.- DECLARAR válido el procedimiento de contratación de la concesión administrativa *“del uso privativo con instalaciones u obras de carácter permanente en las parcelas O-1 y P del SAU C de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para la construcción y gestión de un centro docente privado concertado en el Municipio de San Martín de la Vega”*, por procedimiento abierto, convocado por acuerdo plenario de fecha 21 de septiembre de 2009.

4º.- **ADJUDICAR PROVISIONALMENTE** la concesión administrativa *“del uso privativo con instalaciones u obras de carácter permanente en las parcelas O-1 y P del SAU C de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para la construcción y gestión de un centro docente privado concertado en el Municipio de San Martín de la Vega”*, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha de 22 de diciembre de 2009, a la empresa **URSUS S. C. M.**, al considerar que su oferta es la mas ventajosa económicamente para este Ayuntamiento, al haber obtenido la mayor puntuación (81,00 puntos) de las dos presentadas, por el canon anual (como contraprestación a abonar a la Administración por el concesionario) de CINCUENTA MIL EUROS (50.000), sin IVA, y un periodo de duración de SETENTA Y CINCO AÑOS, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación y la oferta presentada.

5º.- REQUERIR a URSUS S.C. M para que, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en el que se publique el anuncio de adjudicación provisional en Diario Oficial de la Comunidad de Madrid, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal la garantía definitiva por el importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS, (3 por 100 del importe del valor del suelo y del importe del anteproyecto de las obras a ejecutar presentado por el adjudicatario provisional), advirtiéndole de que, si no atendiese el requerimiento en plazo, no se efectuará a su favor la adjudicación definitiva del presente contrato. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público de 30 de octubre de 2007 y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la presente contratación.

6º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

7º.- PUBLICAR el presente acuerdo de adjudicación provisional en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

8º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean

necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

Se ha remitido notificación del acuerdo de adjudicación provisional, por correo certificado con acuse de recibo, a los participantes en la licitación y publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad nº 6 de fecha 8 de enero de 2010, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el perfil del contratante.

Mediante escrito con Registro de Entrada nº 547 y fecha 20 de enero de 2010, se ha presentado por URSUS S.C.M. documentación justificativa de estar al corriente en sus obligaciones con Hacienda y con la Seguridad Social. Asimismo, mediante escrito con Registro de Entrada nº 692 y fecha 25 de enero de 2010 se ha presentado por URSUS S.C.M. copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil y certificación de Aval concedido por Caja Madrid para la fianza definitiva.

URSUS S.C.M. ha constituido en la Tesorería Municipal, con fecha 26 de enero de 2010, la fianza definitiva por importe de 296.190,28 euros, mediante aval bancario de Caja Madrid.

Consta en el expediente Informe de Secretaría, de fecha 26 de enero de 2010, en el que se determina la normativa de aplicación y se concluye que se han cumplido los trámites exigidos en la misma para la adopción de acuerdo de adjudicación definitiva.

Asimismo, en el Informe se determina que la competencia para la aprobación del presente expediente corresponde al Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda, apartados 1 y 2 de la LCSP. y que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 47 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, el acuerdo deberá ser adoptado con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.”

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 29 de enero de 2010, el Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los Concejales presentes del Grupo Popular, y cuatro votos en contra, de los Concejales presentes del Grupo Socialista, dándose el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:

1º.- ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE la concesión administrativa “*del uso privativo con instalaciones u obras de carácter permanente en las parcelas O-1 y P del SAU C de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para la construcción y gestión de un centro docente privado concertado en el Municipio de San Martín de la Vega*”, de conformidad con el acuerdo de adjudicación provisional adoptado por este Pleno con fecha 29 de diciembre de 2009, a la empresa **URSUS S. C. M.**, al considerar que su oferta es la mas ventajosa económicamente para este Ayuntamiento, al haber obtenido la mayor puntuación de las dos presentadas, por el canon anual (como contraprestación a abonar a la Administración por el concesionario) de CINCUENTA MIL EUROS (50.000), sin IVA, y un periodo de duración de SETENTA Y CINCO

AÑOS, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación y la oferta presentada.

2º.- REQUERIR a URSUS S A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en el que se le notifique el presente acuerdo, comparezca en este Ayuntamiento para la formalización el correspondiente contrato administrativo de concesión, con la advertencia de que, en el caso de que no se formalizase el contrato en el plazo indicado por causa imputable al contratista, el Ayuntamiento podrá acordar la resolución. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público de 30 de octubre de 2007 y en la Cláusula 41 del Pliego antes mencionado.

3º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a todos los licitadores participantes, de conformidad con lo previsto en el artículo 137 de la Ley de Contratos del Sector Público de 30 de octubre de 2007

4º.- PUBLICAR el acuerdo de adjudicación definitiva en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el art. 137 de la Ley de Contratos del Sector Público de 30 de octubre de 2007.

5º.- PROCEDER a la devolución de las garantías provisionales constituidas por los participantes en la presente licitación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 65 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 12 de octubre de 2001.

6º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Tesorería Municipal y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

7º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto:

D. Víctor Cruz Vara, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que sobre este asunto han debatido largo y tendido, pero no quería dejar pasar la aprobación definitiva sin decir que para el Grupo Socialista éste es el último acto de éste ejercicio de piratería legal hecha por el Partido Popular y un ataque frontal y absoluto a la educación pública en nuestro municipio. Con éste acto se acaba con todas éstas cosas.

Dª Mª del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, contesta que le parece irresponsable calificar de piratería legal un hecho como éste, práctica extendida en toda la Comunidad de Madrid, incluso en pueblos donde gobierna el Partido Socialista. Como ha dicho en varias ocasiones, el Secretario General del Partido Socialista de Madrid ha abanderado convenios iguales a éste y concesiones iguales a ésta. No sabe si transmitirle que un hecho que él ha abanderado en su municipio, el Sr. Cruz lo califica de piratería legal, le sería al Sr. Cruz bueno o no.

La Sra. Guijorro recalca que este ha sido un proceso correcto, legal y que las calificaciones que por discrepancias políticas el Sr. Cruz hace de este proceso, a ella le parecen irresponsables, como toda la política del Sr. Cruz, en general bastante irresponsable, que alude al insulto fácil y no al razonamiento legal, jurídico o incluso al razonamiento político de algunas de sus posiciones y, desde luego, vuelve a decir que le parece un asalto y una irresponsabilidad absoluta que un proceso absolutamente legal, correcto, con los plazos adecuados y con todas las bendiciones, lo califique el Sr. Cruz de piratería legal. Es una muestra más de que el Grupo Municipal Socialista no se dedica a hacer política sana sino a hacer ataque insano contra cualquier cosa

que sea contraria a su posicionamiento político.

La Sra. Alcaldesa solicitaría al Sr. Cruz responsabilidad en su oposición y también que deje de hacer la política fácil del insulto y de tirar por tierra el trabajo de éste Ayuntamiento.

D. Víctor Cruz Vara, en relación a la reclamación de la Sra. Alcaldesa sobre la forma de oposición del Grupo Municipal Socialista, contesta que el Grupo Municipal Socialista actúa con toda la responsabilidad que requiere el momento. Dice que sobre el hecho de piratería legal, su grupo ha demostrado, al contrario que el Grupo Municipal del Partido Popular, que tiene unos principios bien asentados y que independientemente de quien haga las cosas, están bien o están mal por sí mismas no por quien las haga.

El Sr. Cruz dice que si su Secretario General en sus funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Parla ha sacado suelo público para la escuela privada ha hecho mal, y el Grupo Socialista de San Martín de la Vega no está de acuerdo con esa actuación. Dice que las cosas están bien, a su juicio, o están mal, lo haga Agamenón o su porquero. Dice que ellos tienen unos principios, unas bases y unas expectativas en lo que es el gobierno de éste municipio. Por lo tanto, si el equipo de gobierno hace una cosa que no está de acuerdo con el criterio del Grupo Municipal Socialista, dirán que está mal, lo hayan hecho 3 millones de socialistas o todos los Alcaldes socialistas de España. No van a seguir la política del Partido Popular, que lo primero que hacen es defender los criterios de su partido y luego, inmediatamente después o a mucha distancia después, defienden los intereses de su pueblo. Esa es la diferencia entre el Grupo Municipal del Partido Popular y el Grupo Municipal del Partido Socialista.

La Sra. Alcaldesa dice que sobre principios bien asentados el Sr. Cruz poco les puede enseñar porque el Grupo Municipal del Partido Popular siempre ha creído en la libertad de la enseñanza, en la libertad de la elección de los padres y así lo han defendido en todos los foros y en todos los momentos, antes y después de las elecciones; es decir, no han engañado nunca a nadie; sus principios no pueden ser más claros y más asentados, y esos son los principios que apoyaron los vecinos cuando votaron en las elecciones. Dice que el Sr. Cruz puede defender lo que considere, que ellos tienen unas bases y unas expectativas para éste municipio, lo que consideren. La Sra. Alcaldesa dice que a ella los posicionamientos políticos le parecen correctos y la defensa de las opiniones y de los posicionamientos políticos le parecen correctos, pero ella sólo saca una conclusión de todo esto: Es que el Partido Socialista lo único que tiene es miedo a la libertad, y el miedo a la libertad se plasma en todas las posiciones del Partido Socialista, en todas las cuestiones que tratan en este Pleno.

La Sra. Alcaldesa dice que no van a repetir la oferta educativa de este municipio: 5 colegios públicos, 1 colegio concertado. Cree que a nadie le puede perjudicar esta opción y el equipo de gobierno seguirá defendiendo la libertad de elección de los padres y sopesarán porque en el municipio los padres encuentren para sus hijos cualquier modo educativo, que es la responsabilidad que tienen como gobierno, y no tengan que marcharse fuera, a otros municipios porque el modelo que ellos quieren para sus hijos no lo encuentran en nuestro pueblo.

SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACTUACIÓN CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuyo terno literal es el siguiente:

“Por el Sr. Secretario accidental se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuya parte expositiva dice textualmente lo siguiente:

“Por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre de 2009, se ha creado el “Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local” destinado a financiar la realización por los Ayuntamientos de inversiones generadoras de empleo y actuaciones de carácter social, de competencia municipal, que contribuyan a la sostenibilidad económica, social y ambiental.

En el art. 2 se definen los proyectos de inversión y actuaciones financiables con cargo al citado Fondo, determinándose en su apartado 2 que podrán financiarse gastos corrientes vinculados a programas de actuación en el ámbito educativo y otros de carácter social de competencia municipal, hasta un montante equivalente al 20 por 100 de los fondos que correspondan a cada Ayuntamiento, de acuerdo con los criterios de reparto que se fijan en el art. 3.

El Ministerio de Política Territorial ha hecho pública en su página WEB la cuantía máxima de la que podrán disponer los Ayuntamientos con cargo al Fondo estatal creado, correspondiendo al Ayuntamiento de San Martín de la Vega la cantidad total de 1.900.960 euros, siendo el límite máximo para gasto social de 380.954 euros (20% de la cantidad total).

Por Resolución de 2 de noviembre de 2009 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial se ha aprobado el modelo para la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos liberados con cargo al Fondo Estatal creado.

Por esta Alcaldía se ha considerado conveniente aprobar las solicitudes de financiación mediante acuerdos de Junta de Gobierno Local, al objeto de dar una mayor agilidad a su tramitación y, una vez autorizada su financiación por la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, proceder a su ratificación por el Pleno Municipal.

La Junta de Gobierno Local ha aprobado las siguientes solicitudes que han sido autorizadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial de 22 de enero de 2010:

*En sesión de fecha 14 de diciembre de 2009, ACORDO:

1º.-APROBAR la realización del siguiente Programa de Actuación de Naturaleza Social: “Programa de Servicios de Consejería y Limpieza de los Colegios Públicos de Enseñanza Infantil y Primaria de la Localidad, Ejercicio 2010”, con un presupuesto total de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL EUROS (368.000,00), sin IVA, al tratarse de gasto corriente de personal de la plantilla municipal.

2º.-SOLICITAR al Ministerio de Política Territorial la financiación del citado Programa de Actuación de carácter social, de tipo educativo, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre de 2009.

3º.-Aprobar la Memoria Explicativa del Programa de Actuación definido en los apartados anteriores del presente acuerdo, tal como consta en el expediente.

4º.-Facultar a la Sra. Alcaldesa y al Sr. Secretario General para la tramitación de la correspondiente solicitud, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

*En sesión de fecha 4 de enero de 2010, ACORDO:

1º.-APROBAR la realización de la inversión proyectada siguiente: "Obras de Instalación de Climatización en el Centro Municipal de la Tercera Edad de San Martín de la Vega", con un presupuesto de 82.879,47 euros, mas el IVA (16%) que asciende a 13.260,72 euros, lo que supone una cantidad total de 96.140,19 euros.

2º.-SOLICITAR al Ministerio de Política Territorial la financiación de la citada inversión con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

3º.-Aprobar la Memoria Explicativa de la Inversión proyectada redactada por la Alcaldía, así como la Memoria Técnica redactada por los Servicios Técnicos municipales, tal como constan en el expediente.

4º.-Facultar a la Sra. Alcaldesa y al Sr. Secretario General para la tramitación de la correspondiente solicitud, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

*En sesión de fecha 4 de enero de 2010 ACORDO:

1º.-APROBAR la realización de la inversión proyectada siguiente: "Obras de Renovación del Saneamiento, de la Red de Telecomunicaciones y del Alumbrado Público de la Calle San Antonio", con un presupuesto de 387.930,95 euros, mas el IVA (16%) que asciende a 62.068,95 euros, lo que supone una cantidad total de 449.999,90 euros.

2º.-SOLICITAR al Ministerio de Política Territorial la financiación de la citada inversión con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

3º.-Aprobar la Memoria Explicativa de la Inversión proyectada redactada por la Alcaldía, así como la Memoria Técnica redactada por los Servicios Técnicos municipales, tal como constan en el expediente.

4º.-Facultar a la Sra. Alcaldesa y al Sr. Secretario General para la tramitación de la correspondiente solicitud, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo".

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 1 de febrero de 2010, el Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

1º.- RATIFICAR en su integridad los acuerdos de Junta de Gobierno Local por los que se ha solicitado la financiación de las siguientes actuaciones con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local:

A) Programa de Actuación de Naturaleza Social: "Programa de Servicios de Consejería y Limpieza de los Colegios Públicos de Enseñanza Infantil y Primaria de la Localidad, Ejercicio 2010", con un presupuesto total de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL EUROS (368.000,00), sin IVA, al tratarse de gasto corriente de personal de la plantilla municipal. La solicitud de financiación fue aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de diciembre de 2009.

B) "Obras de Instalación de Climatización en el Centro Municipal de la Tercera Edad de San Martín de la Vega", con un presupuesto de 82.879,47 euros, mas el IVA

(16%) que asciende a 13.260,72 euros, lo que supone una cantidad total de 96.140,19 euros. La solicitud de financiación fue aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de enero de 2010.

C) "Obras de Renovación del Saneamiento, de la Red de Telecomunicaciones y del Alumbrado Público de la Calle San Antonio", con un presupuesto de 387.930,95 euros, mas el IVA (16%) que asciende a 62.068,95 euros, lo que supone una cantidad total de 449.999,90 euros. La solicitud de financiación fue aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de enero de 2010.

2º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para iniciar la tramitación de los expedientes pertinentes.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto:

D. Víctor Cruz Vara, portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que no tiene más remedio que volverse a quejar. Dice a la Sra. Alcaldesa que esta es una muestra de su forma de gobernar y de la relación que tiene con la oposición.

El Sr. Cruz manifiesta que la primera noticia que tienen sobre estos fondos o sobre los proyectos es el día 27 de enero, en una Junta de Portavoces, que es la tercera en tres años, y eso da una idea del diálogo que la Sra. Alcaldesa pretende mantener con la oposición. En ningún momento se les informa ni de que estén preparándose los proyectos ni de qué proyectos se van a presentar ni si tienen algo que decir en el asunto. Es más, estos proyectos se van aprobando sucesivamente en Juntas de Gobierno y recuerda que la última Junta de Gobierno de las que el equipo de gobierno ha dado cuenta al Grupo Socialista es de 23 de noviembre de 2009. Aprovecha para preguntar a la Sra. Alcaldesa por los Decretos de Alcaldía; recuerda que los últimos que recibieron fueron de marzo de 2009.

El Sr. Cruz dice que la documentación que el Equipo de Gobierno pasa a la oposición para que ejerza su trabajo ya ven de que calidad es. Es un absoluto desprecio a la comunicación con la oposición y prueba de ello es este Pleno, a las nueve menos veinte de la mañana, que ni siquiera ha habido un comentario por si algún Concejales, o se podría ver la hora en la que algún Concejales del Grupo Socialista hubiera tenido más facilidades para asistir; lo que hace la Sra. Alcaldesa es ver los horarios que vienen bien a los Concejales del Partido Popular y convoca el Pleno. Ninguna reunión para hablar sobre este tema.

El Sr. Cruz dice que cuando el Equipo de Gobierno presenta los proyectos están presentados, aprobados parte de ellos, de hecho estos son los que ya se han aprobado... El Grupo Socialista, en aras de su responsabilidad, siempre dice que cualquier inversión que venga al pueblo lo parece bien y votarán a favor.

El Sr. Cruz aprovecha para agradecer al Gobierno de la Nación, como debería hacer el Equipo de Gobierno, las inversiones que están haciendo en San Martín de la Vega, que recuerda que son las únicas; es la única tarjeta, en argot de golf, que va a presentar la Sra. Alcaldesa de toda su gestión: los Fondos del Presidente del Gobierno, no va a haber más inversiones.

El Sr. Cruz dice que su grupo votará a favor, que les parecen buenos estos proyectos. Del total de los proyectos ya hablarán porque hay algunos con los que no están de acuerdo, pero no es éste el momento.

Dª Mª del Carmen Guijorro Belinchón dice que en éste Ayuntamiento los Concejales del Equipo de Gobierno, los liberados y muchos de los no liberados, están aquí a diario. A la Sra. Alcaldesa le sorprende que el Sr. Cruz diga que no hay diálogo. La Sra. Alcaldesa dice que el ejercicio de gobernar es eso, gobernar. De estos Planes

de los FEIL han hablado en varias ocasiones en Plenos, con algún concejal del Equipo de Gobierno y el Sr. Cruz no se ha dignado ni una sola vez, no sabe la Sra. Alcaldesa si por orgullo mal entendido o porque es más sencillo luego protestar en el Pleno, ni una sola vez se ha dignado a preguntar ni una sola vez se ha dignado a proponer. La Sra. Alcaldesa dice que el Sr. Cruz proponga algo constructivo en este Ayuntamiento, lo que implica que trabaja y que hace una serie de propuestas coherentes y lógicas.

La Sra. Alcaldesa siempre han dicho que los Fondos FEIL se iban a autorizar para cumplimiento de su programa electoral y de alguno de los problemas que los vecinos les han ido transmitiendo a lo largo de la legislatura porque entendía que el programa electoral refrendado por los vecinos en las elecciones es su compromiso con los vecinos. Evidentemente, es un programa electoral que ha derivado y se ha elaborado con sondeos y con propuestas de los vecinos; por lo tanto llevar a cabo su programa electoral era algo que el Sr. Cruz tenía clarísimo.

La Sra. Alcaldesa dice que le hace gracia que el Sr. Cruz les diga eso cuando..., desde luego la práctica del Sr. Cruz no es la de trabajar y proponer; y dice, por ejemplo un episodio que han tenido hace poco: los Presupuestos. Dijeron al Sr. Cruz hace unos meses que se fuera revisando el Plan de Saneamiento porque los Presupuestos del 2010 serían muy similares a los del Plan de Saneamiento, porque iban a realizar pequeños ajustes, como así ha sido. La Sra. Alcaldesa dice que esto fue dos meses antes de aprobar los Presupuestos; no obstante, entregaron al Sr. Cruz los Presupuestos con antelación, y cuando llegan a la Comisión Informativa, a disposición del Sr. Cruz el Interventor, la Concejala de Hacienda y cualquier empleado municipal que tenga que ver con el tema, y el Sr. Cruz dice que no tiene nada que decir, que el Equipo de Gobierno le cuente. La Sra. Alcaldesa dice que ya le han contado, le han dado el documento de los Presupuestos; que el Sr. Cruz se lo trabaje, que consulte sus dudas y haga su labor de oposición y trabaje. Dice que el Sr. Cruz siempre dice lo mismo: que el Equipo de Gobierno no tiene diálogo; pero la Sra. Alcaldesa dice que el diálogo es recíproco.

La Sra. Alcaldesa dice que el Sr. Cruz tenía claro que era para cumplimiento del programa electoral, y para solucionar algunos problemas que después les han transmitido los vecinos; pero el Sr. Cruz dice que no hay diálogo. La Sra. Alcaldesa pregunta al Sr. Cruz qué diálogo tiene él con el Equipo de Gobierno, porque les facilitan los documentos y ni se los miran.

En relación a las inversiones únicas del Gobierno, la Sra. Alcaldesa aclara que no es verdad, porque también están los 5,5 millones de PRISMA. Dice que la piscina cubierta está acabada, abierta y operativa, no gracias al Grupo Municipal Socialista porque con su propuesta no hubiese sido posible económicamente asumir la apertura de la piscina. La adjudicación del Spa, de la redacción del proyecto ya está adjudicada, con lo cual la construcción del Spa comenzará en 2 ó 3 meses; la redacción del proyecto de la Biblioteca Municipal también está adjudicada, con lo que la construcción de la Biblioteca municipal comenzará en 2 ó 3 meses. Pregunta al Sr. Cruz que si lo que está diciendo es que la única inversión que el Equipo de Gobierno va a realizar en éste municipio es la inversión que llega de los Fondos del Gobierno; pregunta que los millones del PRISMA; de esto al Sr. Cruz no le conviene acordarse porque como vienen del Gobierno Regional...

La Sra. Alcaldesa dice que hay que ser ecuánime y asegura que la inversión que venga del gobierno será bienvenida y están trabajando para aprovecharla, pero

no es la única inversión que va a presentar el Equipo de Gobierno como carta de presentación a los vecinos, porque no es verdad; la inversión que viene de la Comunidad para el arreglo de la Cañada, al Sr. Cruz también se le ha olvidado; y la inversión que viene de Vías Pecuarias para el arreglo de la Cañada y la inversión que viene de la Comunidad para el arreglo del Colegio de San Marcos también se le han olvidado al Sr. Cruz.

La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Cruz que sea justo, que no diga que la única inversión que viene es del Gobierno. Con la inversión del Gobierno el Equipo de Gobierno trabaja para aprovecharla, pero que el Sr. Cruz no venda esa mentira porque eso no es verdad. Que se encargará de venderlo, la Sra. Alcaldesa dice que seguramente, pero que los vecinos sabrán que aquí ha habido inversiones de más Administraciones y que el Equipo de Gobierno trabaja para aprovecharlas todas, porque los vecinos se lo merecen.

D. Víctor Cruz Vara dice que la Sra. Alcaldesa insiste en su tono ofensivo cuando se dirige a la oposición. Dice que a ella le sorprende lo del no diálogo y pregunta si conoce algún Ayuntamiento que en tres años haya convocado tres Juntas de Portavoces. El Sr. Cruz dice que las Juntas de Portavoces las convoca el gobierno; el diálogo, si quiere tenerlo con la oposición, lo convoca el gobierno. Eso es una más de las tareas de gobernar. Dice que gobernar no es sólo pasar el rodillo por encima del Pleno; dice que gobernar es tener un talante de gobierno y la Sra. Alcaldesa tiene un talante autoritario, no de gobierno; el Sr. Cruz dice que la derecha siempre ha sido así: no gobierna, manda. Y la Sra. Alcaldesa es uno de los arquetipos de esa afirmación: manda, no gobierna; la Sra. Alcaldesa manda de una manera autoritaria, y dice el Sr. Cruz que no es así como se gobierna.

El Sr. Cruz dice que la Sra. Alcaldesa siempre está con el trabajo de la oposición, y el suyo en particular, como concejal liberado de la oposición. Dice que normalmente los trabajos, al final, se hacen cifras; el Sr. Cruz se va a tomar el trabajo de ver la legislatura de la Sra. Alcaldesa, como portavoz de la oposición, y la suya, y van a ver en cifras cuál ha sido el trabajo de los dos.

En relación a que con la inversión del FEIL lo que hace el Equipo De Gobierno es cumplir el programa electoral, el Sr. Cruz pregunta si no se acuerdan de su programa electoral; dice que está convencido que el Sr. Cruz se lo sabe mejor que la Sra. Alcaldesa y no logra encontrar en el programa electoral del Partido Popular nada que tenga que ver con ninguno de los ocho proyectos de los FEIL. Pregunta por qué la Sra. Alcaldesa miente de esa manera, por qué se inventa esas historias si no tienen sentido... El Equipo de Gobierno ha decidido hacer eso y como ellos son los que mandan pues lo hacen; el Sr. Cruz dice que no digan que es en cumplimiento de su programa electoral. Dice que ninguno de los ocho puntos está en el programa electoral. Pregunta si está en el programa electoral hacer gradas en el campo de fútbol; el Sr. Cruz dice que no lo ha encontrado; lo que sí está es hacer un campo de fútbol. El Sr. Cruz dice a la Sra. Alcaldesa que no va a cumplir nada de su programa electoral y lo que va incorporando, la Sra. Alcaldesa en un ejercicio mental de convencimiento, lo incorpora mentalmente a su programa y lo suelta; pero dice el Sr. Cruz que en el programa del Partido Popular escrito no viene; en lo que ella presentó a los ciudadanos de San Martín no viene nada de esto. El Sr. Cruz pregunta si la Sra. Alcaldesa traía en su programa que iba a pintar y señalizar... El Sr. Cruz dice que eso es como que va a pintar el Ayuntamiento. Pregunta si la Sra. Alcaldesa traía algo de la climatización, algo de la adecuación del eje Norte-Sur... El Sr. Cruz dice que la Sra. Alcaldesa manifiesta que él no dice nada de la inversión de la Comunidad de Madrid. El Sr. Cruz dice que lo ha dicho en muchas ocasiones: todas las inversiones que se van a recibir en éste pueblo van a ser del Estado y de la Comunidad de Madrid, alguna de la Comunidad de Madrid, porque la Sra. Alcaldesa sabe que PRISMA no es estrictamente una inversión de la Comunidad de Madrid, aunque Esperanza Aguirre se haya atribuido la responsabilidad de realizarlo en los pueblos de menos de 20.000 habitantes. El Sr. Cruz dice que PRISMA son fondos de inversión Regional, son fondos de los Ayuntamientos, fondos que la Comunidad Autónoma debe dar a los Ayuntamientos; y que la Sra. Alcaldesa sabe cómo se reparten: por habitante,... El Sr.

Cruz dice que PRISMA son unos fondos que corresponden a los Ayuntamientos y que la Comunidad Autónoma tiene la obligación de traspasar y de invertir en esos Ayuntamientos; de hecho, es el Ayuntamiento quien decide cómo se invierten esos fondos.

El Sr. Cruz dice que a él no le hace gracia tener una relación tan extraña, tan rara con el gobierno. A él le parecería normal que la Sra. Alcaldesa y él hablaran. Además la Sra. Alcaldesa insulta, y el Sr. Cruz pregunta que la Sra. Alcaldesa qué sabe, porque no ha hablado nunca con él; recuerda que cuando le ha llamado ha sido para comunicarle algo, nunca para pulsar su opinión y, sobre todo, que haya dado la impresión que su opinión importa en algo. La Sra. Alcaldesa ha llamado al Sr. Cruz a Junta de Portavoces para decirle que va a hacer un colegio, que va a privatizar los servicios,... El Sr. Cruz dice que esa puede ser una manera un poco informal de reunirse y donde se puede hablar de proyectos, un poco más relajados, de lo que piensa el gobierno, de lo que piensa la oposición y de si hay alguna posibilidad de llegar a un acuerdo. Dice que la Sra. Alcaldesa, siempre, lo que comunica son hechos consumados; en ningún momento, la Sra. Alcaldesa tiene la voluntad de acordar nada, porque da por supuesto que van a estar en contra y como sus decisiones son inamovibles porque para eso la que manda es la Sra. Alcaldesa, hablar con la oposición para la Sra. Alcaldesa es una cosa estéril, y así actúa. Pregunta a la Sra. Alcaldesa si alguna vez le ha llamado para consultar algo o para intentar llegar a algún acuerdo en algo. Dice que siempre que lo ha hecho ha sido para comunicarle una decisión ya tomada.

El Sr. Cruz dice que con el tema de los FEIL el Grupo Municipal Socialista tenía alguna propuesta que dirán en su momento, pero les dará lo mismo, porque el Equipo de Gobierno ya sabía que el Grupo Socialista no iba a hacer ninguna propuesta y el Grupo Socialista ya sabía que al Equipo de Gobierno le da lo mismo las propuestas que haga el Grupo Socialista. Dice que la primera propuesta que hicieron fue decir al Equipo de Gobierno que hiciera una consulta para que los vecinos o las asociaciones pudieran opinar sobre este tema; el Equipo de Gobierno se negó, pero se ha negado a preguntar a los vecinos e incluso se ha negado a preguntar a la oposición. El Sr. Cruz dice que si les consultaran tendrían razones a favor o en contra que podrían enriquecer la labor del gobierno y a lo mejor les venía bien, porque están un poco endogámicos; el Sr. Cruz dice que les ocurre a todos los gobernantes, que se alimentan de sus propias ideas y que olvidan el mundo exterior; al Sr. Cruz le parece que les está ocurriendo esto.

El Sr. Cruz dice a la Sra. Alcaldesa que están a disposición del gobierno para todo lo que se pueda hablar, tienen intención de acordar, porque la situación es complicada y pueden llegar a acuerdos; pero el Equipo de Gobierno, sistemáticamente, se niega a hablar con la oposición. Pide a la Sra. Alcaldesa que lo reconozca, que ella ha hablado con el Sr. Cruz en tres años de gobierno dos veces. Dice a la Sra. Alcaldesa que no le quepa duda, que el diálogo es responsabilidad del gobierno, que la oposición no tiene que estar solicitando audiencia con la Sra. Alcaldesa; es la Sra. Alcaldesa quien, en uso de sus atribuciones de gobierno, debe entablar un diálogo con la oposición, haciéndole partícipe de las decisiones que tome la Corporación.

La Sra. Alcaldesa a la pregunta del Sr. Cruz sobre si conoce algún Ayuntamiento en los que la oposición no haya nunca convocado ninguna Junta de Portavoces, contesta que éste. Dice que ella lleva en éste Ayuntamiento desde el año 99; ha estado 8 años de oposición; en los primeros 4 años de oposición se

convocaron 0 Juntas de Portavoces; dice que a la oposición no se les daba ni los buenos días; gobernaba el Partido Socialista y debe ser que cuando se está en gobierno no se hace lo mismo que se predica cuando se está en oposición. La Sra. Alcaldesa dice que se les limitaba tanto la información que había algunas personas de éste Ayuntamiento a los que se les decía: Cuando vengan a preguntar por este expediente se cuenta hasta aquí. Pide al Sr. Cruz que predique con el ejemplo.

La Sra. alcaldesa dice que estuvo otros 4 años de oposición, desde diciembre de 2003 hasta el 2007, porque estuvo 6 meses de gobierno, y en esos 4 años se convocó una Junta de Portavoces, y gobernaba el Sr. Cruz. Dice que es fácil vitorear desde la grada. La Sra. Alcaldesa dice que lo conoce, en propia piel.

La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Cruz que no tiene ni idea, que ella pensaba que estaba más interesado, que cuando predica que se sabe el programa electoral del Partido Popular... Arreglo de la Travesía, Primer Fondo; Ajardinamiento, Segundo Fondo; Reordenación del tráfico en el municipio, para lo que se necesita señalización y pintura, es una consecuencia lógica de esa propuesta; toda la calle San Antonio... La Sra. Alcaldesa dice que la impermeabilización de edificios no la llevaban en programa electoral porque entendían que los anteriores Equipos de Gobierno habían construido con cabeza, cosa que no es verdad; y que habían realizado un mantenimiento mínimo de edificios, cosa que no es verdad. Dice que el que se inunde el Polideportivo y la Biblioteca ha sido una cuestión no planificada ni deseada y esta ha sido la forma de poderlo solucionar; la climatización del edificio de jubilados no la llevaban en el programa electoral pero asegura que entre que los viejecitos estén con frío en invierno y con calor en verano, aunque no lo llevaran en programa electoral... Dice que es de estos imprevistos que ya ha dicho que han surgido posteriormente, como el tema de las pistas deportivas. La Sra. Alcaldesa informa que hay unos vecinos en la Calle Valencia que llevan 3 años diciendo que las pistas deportivas les producen unos problemas tremendos de balonazos en sus coches, en sus paredes, en sus puertas, cierto vandalismo, y el Equipo de Gobierno les ha escuchado. Dice que les han enseñado una carta que corresponde a una protesta que una vecina ya realizó en la legislatura pasada, y el Sr. Cruz le escribió una carta en la que decía que se lo estaba imaginando, que eso no era verdad. La Sra. Alcaldesa dice que han escuchado las propuestas de esos vecinos y van a intentar solucionar el problema. Es decir, que sobre que no cumplen programa electoral, la Sra. Alcaldesa dice que el 80% de las propuestas de FEIL son cumplimiento del programa electoral.

La Sra. Alcaldesa ruega al Sr. Cruz que se lea el programa electoral del Partido Popular con un mínimo de atención.

La Sra. Alcaldesa dice que el Sr. Cruz y ella hablarán lo que haga falta, pero que bonito es decir en un Pleno que la oposición está a disposición del gobierno para lo que haga falta, para llegar a acuerdos, para consensuar... Dice que eso aquí, pero a puerta cerrada, al Portavoz del Partido Popular lo que el Sr. Cruz ha dicho es que a partir de ahora todo que no, porque lo que quiere el Grupo Municipal Socialista es que no salga nada; eso es lo que dice el Grupo Municipal Socialista, a puerta cerrada, al Portavoz del Partido Popular: a partir de ahora todo va a ser que no porque lo que les interesa es que no salga nada. Dice que es una pena que el Sr. Portavoz no esté en la Sala para confirmarlo, porque eso es verdad.

La Sra. Alcaldesa dice que está muy bien que el Sr. Cruz venga al Pleno a decir que está a disposición, pero si está a disposición de este gobierno, dice la Sra. Alcaldesa, que cuando le den algo que se lo trabaje, que proponga, que diga alternativas, que haga algo; y no diga que no tiene nada que decir; la Sra. Alcaldesa no sabe si es que no tiene nada que decir porque es bueno o porque no se lo ha mirado.

La Sra. Alcaldesa dice que este debate, a veces, es estéril, porque siempre es lo mismo; dice que está muy bien decir aquí lo que dice el Sr. Cruz para quedar estupidamente y a puerta cerrada, lo que dice.

D. Víctor Cruz Vara, sobre el tema del Portavoz del Partido Popular, dice a la Sra. Alcaldesa que comunique a su Portavoz que el Portavoz del Partido Socialista ha dicho que miente descaradamente y, además, que, o se retracta aquí de esas palabras, o, sino, en este mismo Pleno, él hará público lo que el Portavoz del Partido Popular y el Portavoz del Partido Socialista hablaron en privado. Al Sr. Cruz le parece tremendo que el Portavoz del Partido Popular mienta de esa manera; le parece miserable que la Sra. Alcaldesa lo utilice, lo que se habla en privado; y si van a ir por esa..., aquí se dirá todo lo que se ha hablado en privado con el Portavoz del Partido Popular.

La Sra. Alcaldesa dice que se lo transmitirá, que a la verdad no la tienen ningún miedo. El Sr. Cruz contesta que, a lo mejor, su Portavoz sí. La Sra. Alcaldesa dice que se lo transmitirá y que está segura de que no.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DEL SANEAMIENTO, DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES Y DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE SAN ANTONIO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuyo terno literal es el siguiente:

“Por el Sr. Secretario accidental se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuya parte expositiva dice textualmente lo siguiente:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 4 de enero de 2010, ACORDO:

1º.-APROBAR la realización de la inversión proyectada siguiente: “Obras de Renovación del Saneamiento, de la Red de Telecomunicaciones y del Alumbrado Público de la Calle San Antonio”, con un presupuesto de 387.930,95 euros, mas el IVA (16%) que asciende a 62.068,95 euros, lo que supone una cantidad total de 449.999,90 euros.

2º.-SOLICITAR al Ministerio de Política Territorial la financiación de la citada inversión con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

3º.-Aprobar la Memoria Explicativa de la Inversión proyectada redactada por la Alcaldía, así como la Memoria Técnica redactada por los Servicios Técnicos municipales, tal como constan en el expediente.

4º.-Facultar a la Sra. Alcaldesa y al Sr. Secretario General para la tramitación de la correspondiente solicitud, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, de fecha 22 de enero de 2010, se ha autorizado la financiación de la inversión antes citada.

Por los Servicios Técnicos Municipales se ha redactado el correspondiente Proyecto Técnico.

La obra proyectada no esta prevista en el Presupuesto General de este Ayuntamiento vigente al día de la fecha y se financiará con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, siendo un requisito exigido por la normativa reguladora de este Fondo que las inversiones financiadas no estén incluidas en el Presupuesto Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, es competencia del Pleno la aprobación de los proyectos de obras cuando “aun no estén previstos en los Presupuestos”.

La competencia para la contratación de la Obra corresponde a la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público de 30 de octubre de 2007. Esta competencia esta delegada en Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de 19 junio de 2007”.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 1 de febrero de 2010, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

1º.- APROBAR el proyecto técnico de las “Obras de Renovación del Saneamiento, de la Red de Telecomunicaciones y del Alumbrado Público de la Calle San Antonio”, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, con un presupuesto de 387.930,95 euros, mas el IVA (16%) que asciende a 62.068,95 euros, lo que supone una cantidad total de 449.999,90 euros.

2º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuyo terno literal es el siguiente:

“Por el Sr. Secretario accidental se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuya parte expositiva dice textualmente lo siguiente:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 4 de enero de 2010, ACORDO:

1º.-APROBAR la realización de la inversión proyectada siguiente: “Obras de Instalación de Climatización en el Centro Municipal de la Tercera Edad de San Martín de la Vega”, con un presupuesto de 82.879,47 euros, mas el IVA (16%) que asciende a 13.260,72 euros, lo que supone una cantidad total de 96.140,19 euros.

2º.-SOLICITAR al Ministerio de Política Territorial la financiación de la citada inversión con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

3º.-Aprobar la Memoria Explicativa de la Inversión proyectada redactada por la Alcaldía, así como la Memoria Técnica redactada por los Servicios Técnicos municipales, tal como constan en el expediente.

4º.-Facultar a la Sra. Alcaldesa y al Sr. Secretario General para la tramitación de la correspondiente solicitud, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, de fecha 22 de enero de 2010, se ha autorizado la financiación de la inversión antes citada.

Por los Servicios Técnicos Municipales se ha redactado la Memoria Técnica y el Pliego de Prescripciones Técnicas, al no ser necesaria la redacción de Proyecto Técnico.

La obra proyectada no esta prevista en el Presupuesto General de este Ayuntamiento vigente al día de la fecha y se financiará con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, siendo un requisito exigido por la normativa reguladora de este Fondo que las inversiones financiadas no estén incluidas en el Presupuesto Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, es competencia del Pleno la aprobación de los proyectos de obras cuando “aun no estén previstos en los Presupuestos”.

La competencia para la contratación de la Obra corresponde a la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público de 30 de octubre de 2007. Esta competencia esta delegada en Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de 19 junio de 2007.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 1 de febrero de 2010, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

1º.- APROBAR la Memora Técnica y el Pliego de Prescripciones Técnicas de las “Obras de Instalación de Climatización en el Centro Municipal de la Tercera Edad de San Martín de la Vega”, redactados por los Servicios Técnicos Municipales, con un presupuesto de 82.879,47 euros, mas el IVA (16%) que asciende a 13.260,72 euros, lo que supone una cantidad total de 96.140,19 euros.

2º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario certifico.